Fecha: 27-01-2025 Hora: 15:12:45

SOLICITUD DE COTIZACION Nro:

000001

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección: Teléfono:

Fax:

R.U.C.

Pedido: 000028

Concepto:

CONTRATACION DE SERVICIO DE REVISION DOCUMENTARIA DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE REVISION DOCUMENTARIA DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES		
		i	TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE "DIEGO QUISPE DTO DEL CUSCO"

Mgt. Guiler Acuña Roman JERE DE LA ONIDAD DE ABASTECIMIENTO

FORMATO N°06

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Senores:	
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES. UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO.	
Presente	
El que suscribe	
ldentificado con RUC N°	
 No haber incurido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad. No tengo impedimento de contratar con el Estado. No tengo impedimento por vinculo de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el Art. 11° de la Ley de Contrataciones del Estado. Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Especificaciones Técnicas, Términos de referencia de la presente contratación; me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado; Ley 30225 y su Reglamento; así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, cuando corresponda. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de la penalidad de acuerdo a lo establecido en el Art.162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de acuerdo a la Directiva Interna de compras menores o iguales a 8 UIT. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento. De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, para efectos que pueda notificar al correo electrónico	
10. Referente a mi cuenta interbancaria CCI y detracción; declaro que se encuentran activas; validas; asociadas a mi RUC, caso omiso lo indicado líneas antes; será de mi entera responsabilidad el retraso en de mis pagos correspondientes.	
Ciudad :	
Firma y sello del Proveedor	

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,	
Identificado (a) con D.N.I. Nº en	, y domicilio aclual
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
	cuarto grado de consanguinidad, segundo de convivencia o unión de hecho con funcionarios.
En el caso de haber marcado como SI, sei	íale lo siguiente.
Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa El grado de parentesco	
Por lo que suscribo la presente en honor a	a verdad.
Dado en la ciudad de a los a los	días del mes de del 20
(Firma)	Huella digital (indice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Y	o,	
d	entificado con DNI Nº omiciliaria: Provincia:	
D	ECLARO BAJO JURAMENTO:	
de	IO) (SI) Tener conocimiento que ningún func un empleo o cargo público remunerado, (*c uerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la	ionario o servidor público puede desempeñar más on excepción de uno más por función docente, de a norma técnica).
(N	O) (SI) Percibir otra remuneración a cargo o	del Estado
	En el caso de haber marcado como SI, señ	ale lo siguiente.
	Nombre de la Institución por la que	
	percibe remuneración a cargo del Estado:	
	Cargo que ocupa:	
	Condición Laboral:	
	Horario Laboral:	. The second control of the second control o
8	Dirección de la institución:	
	D) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y do en la ciudad de a los	con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. días del mes de del 20
2	Firma DNI	Huella
		nuella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y articulo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

, a fin de



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA					
Señores			Action of the second of the se	ATABLITATION OF THE PARTY OF TH	
UNIVERSIDAD NA UNIDAD DE ABAS		TE DIEGO	QUISPE TITO DE C	usco	13/ BS
Presente					
de Referencia y de dichos documentos	emás documentos s, el proveedor qu	s, conocien le suscribe	nocimiento que luego ado todos los alcance ofrece el servicio de , ce del servicio de los	es y las cor cumpl	iendo con los
Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	KSDT
Persona de contacto:			E-mail:		L.
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: I	_a omisión de algur	o de los dat	tos solicitados considera	a no válida la	a cotización.
Cusco, de	del 202	24			
	Representante legal				

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:
Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:
- Empresa (o nombre):
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación lel abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
tentamente
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



UNVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIFGO QUISPETITO DEL CUSCO

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Unidad Orgánica		OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD		
Denominación de la Contratación		"SERVICIO DE REVISION DOCUMENTARIA DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES"		
META	18	ACTIVIDAD OPERATIVA	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD	

Finalidad Pública

La finalidad de este servicio es fortalecer la gestión institucional y contribuir con las Condiciones Básicas de Calidad para el licenciamiento de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Objetivo de la Contratación

Contratar el "SERVICIO DE REVISION DOCUMENTARIA DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES", a fin de cumplir de manera eficaz y eficiente en la etapa de elaboración del expediente para el licenciamiento de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

Alcances del Servicio

- Recopilación de Información: Apoyar en la recolección de documentos de la CBC en la etapa de elaboración del expediente para el licenciamiento.
- Revisión y Organización Documental: revisar que la documentación recopilada cumpla con los requisitos establecidos en las CBC.
- Manejo de Documentación Digital: Asegurar la correcta digitalización y archivo de documentos que contengan las CBC, manteniendo la organización y accesibilidad, por CBC, Indicadores y medios de verificación.
- Control de Avances: Mantener un registro actualizado con la documentación recopilada de la CBC, comunicando oportunamente cualquier falta de información.
- Coordinación con áreas: Se llevarán a cabo coordinaciones con las áreas involucradas para garantizar la alineación de los documentos requeridos con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) y su entrega oportuna, conforme al plan de trabajo establecido para la elaboración del expediente para el licenciamiento.

Requisitos mínimos que debe cumplir el consultor

Requisitos del proveedor:

- Los siguientes documentos acreditar con copia simple
- Ser persona natural Copia simple de DNI
- Inscripción (RUC) vigente en la SUNAT
- Inscripción en RNP
- Suspensión de 4ta categoría
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado (acreditar con copia simple)

Formación profesional:

Los documentos acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad, constancias, certificados u otro documento que acredite fehacientemente los requisitos.

La experiencia se computará desde las prácticas pre profesionales.

Titulo técnico y/o Bachiller en Administración, Contabilidad, Economía o carreras afines al servicio.

Experiencia Profesional:

- General: Un (01) año experiencia en el sector público y/o privado.
- Específica: (06) meses de experiencia en actividades y/o funciones relacionadas a Condiciones Básicas de Calidad y (04) meses en programa de licenciamiento institucional.

Capacitaciones: Los certificados, diplomados o especializaciones deben tener una vigencia de 5 años a la fecha y con un mínimo de 50 horas (acreditar con copia simple)

- Certificado de Gestión de la Calidad
- Certificado en Gestión Publica
- Certificado de ofimática a nivel intermedio y/o avanzado
- Certificado en los sistemas de SIGA y/o SIAF

Conocimiento:

- Ley 30220 Ley Universitaria
- Ley 27744 Ley del Procedimiento Administrativo

5. Seguros

(No aplica)

6. Plazo de Ejecución

La prestación del servicio corresponde a un periodo de (90) noventa días calendarios. Contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.



UNVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPETITO DEL CUSCO

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. Lugar de Prestación de servicios.

La prestación de servicios se realizará en la Sede Administrativa de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en la Oficina de Gestión de la Calidad.

8. Entregables

Se presentará (03) tres entregables por mesa de partes de la UNADQTC en físico en un plazo de (90) noventa días calendario. Contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer entregable: a los (30) treinta días calendario, Contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Informe de resultados de los alcances del servicio de acuerdo al ítem 3 de las CBC:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad

- Indicador 2
- Indicador 3
 - o Medio de Verificación 1
 - o Medio de Verificación 11

Segundo entregable: a los (60) sesenta días calendario, Contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Informe de resultados de los alcances del servicio de acuerdo al ítem 3 de las CBC:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD IV: Propuesta en Investigación.

- Indicador 23
- Indicador 24
- Indicador 25

<u>Tercer entregable: a los (90) noventa días calendario, Contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</u>

Informe de resultados de los alcances del servicio de acuerdo al ítem 3 de las CBC:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario.

- Indicador 26
- Indicador 27
- Indicador 28

9. Forma y condiciones de Pago

La prestación de servicio corresponde al pago periódico de forma proporcional, y será de la siguiente manera: **Primer pago:** A la entrega del primer producto y corresponde la tercera parte del monto total de la orden de servicio. **Segundo pago:** A la entrega del segundo producto y corresponde la tercera parte del monto total de la orden de servicio. **Tercer pago:** A la entrega del tercer producto y corresponde la tercera parte del monto total de la orden de servicio.

10. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por parte de la Oficina de Gestión de la Calidad; toda vez presentados los informes de cumplimiento del servicio mediante mesa de partes en un plazo de siete (07) días calendario, En caso de haber observaciones, el proveedor del servicio deberá subsanarlas en un plazo de cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la observación, estos días no serán parte del plazo contractual del servicio.

11. Confidencialidad

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =

0.10 x monto F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
PIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
OFICINA DE
STANDA DE
ACALIDAD
OUSPE 1100
Mg. Luis Miguel Virado Bacanegra

Firma del responsable de la Unidad Orgánica